



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 473 / 2020.-

ZAPALLAR, 31 ENE 2020

VISTOS:

- LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde a la Administradora Municipal, Decreto de Alcaldía N° 316/2020, de fecha 24.01.2020 el cual aprueba cuadro de subrogancia para funcionarios municipales con cargos directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.
- Solicitud realizada por Armando Cisternas Chacana, para trasladar a la Agrupación Indígena Rayem Amtu, a un viaje, en los lugares Andacollo, Ovalle y Coquimbo.

DECRETO:

AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

| | | |
|-------------|--|--------------|
| ➤ Vehículo | : HYUNDAI GXBK-96 | |
| ➤ Conductor | : Alan Figueroa Figueroa | Rut N° |
| ➤ Conductor | : Luis Alberto Tapia | Rut N° |
| ➤ Fecha | : Domingo 02 de Febrero del 2020 | |
| ➤ Horario | : Desde las 06:00 horas hasta las 06:00 horas | (03.02.2020) |
| ➤ Destino | : Andacollo, Ovalle y Coquimbo (ida y vuelta). | |
| ➤ Motivo | : Traslado Agrupación Indígena Rayem Amtu. | |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


Secretario Municipal
Ona Varas Cuevas


Administradora Municipal
Yajina Maldonado Pinto
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- CONDUCTOR.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIDECO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTD / SEC / RCA/vpc

MHF.